LA RIOJA, 220514

VISTO: la Ley 9.341 y el Decreto F.E.P. Nº 2.350/13; y,

CONSIDERANDO:

QUE con fecha 06 de Marzo del corriente, entró en vigencia el nuevo Sistema de Compras Públicas, estatuido por Ley 9.341 y reglamentado por Decreto F.E.P. Nº 2.350/13.

QUE el nuevo régimen legal establece procedimientos contractuales que permiten realizar contrataciones públicas con la mejor tecnología, en el momento oportuno y al menor costo posible, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración y al logro de los resultados requeridos por la sociedad.

QUE en tal inteligencia, el Art. 13 de la Ley 9341 ha establecido como procedimiento contractual la contratación directa, y los supuestos en que procede.

QUE el inc. "d" del Articulo 13 de la Ley 9341 prevé como procedimiento a adoptar la Contratación de menor cuantía, para aquellos casos cuyo importe total no supere el diez por ciento (10%) del monto máximo que se prevea para la Contratación Directa, en cuyo caso podrá contratarse solicitando una sola cotización, debiendo resguardar que el precio cumpla con el principio de razonabilidad.

QUE la Dirección General de Sistemas de Contratación, como Órgano Rector del Sistema Provincial de Compras Públicas, elaborará los formularios y otros documentos estándar de contratación (Art. 24 Decreto 2350/13).

QUE por Resolución M.H. Nº 298/14 se dispone que los avisos e invitaciones a contratar bajo cualquier modalidad, deberán publicarse en el sitio web "compras.larioja.gov.ar", conforme el formato estándar elaborado por esta Dirección (Art. 2º).

0004--

QUE la referida Resolución aclara que en las contrataciones encuadradas en el Art. 13 inciso c), apartado 1 –monto-, e inc d) Contrataciones de Menor Cuantía, de la Ley 9341, se deberá elaborar Planilla de Características, Cantidades y Condiciones Particulares, que se adecuara al formulario estándar que elabore la Dirección General de Sistemas de Contrataciones.

QUE asimismo esta Dirección considera indispensable la adopción con carácter general por parte de las jurisdicciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 9341 y su reglamentación, de un formulario estándar de Invitación a Contratar y de Pliego Único de Condiciones Particulares, Planilla de Cantidades y Características e Invitaciones, de uso obligatorio en todas las contrataciones reguladas por el Art. 13 inc "c" de la Ley 9341 y su reglamentación, no comprendidas en el Art. 3° de la Resolución M.H. N° 298/14, de manera de aportar ordenamiento y agilidad a la gestión de las compras públicas.

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias,

LA DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS DE CONTRATACION DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el formulario estándar de Invitación a contratar que como Anexo I se incorpora a la presente, cuyo adopción será obligatoria en todos los procedimientos de compras no comprendidos en Art. 3° de la Resolución M.H. N° 298/14.

ARTICULO 2°.- APROBAR el formulario estándar de Planilla de Características, Cantidades y Condiciones Particulares, que como Anexo II se incorpora a la presente, cuya adopción será obligatoria en los procedimientos de compras establecidos en Art. 3 de la Resolución M.H. N° 298/14 (Contrataciones Directas por monto –Art. 13 inc. c), apartado 1 de la Ley 9341 y de Menor Cuantía –Art. 13 inc. d) de la Ley 9341), así como en Contrataciones directas encuadradas en los apartados 1, 3, 6, 14, 16 y 17 del Art. 13, inc. c) de la Ley 9341.

ARTICULO 3º.- APROBAR el formulario estándar de Pliego de Condiciones particulares y Especificaciones técnicas, que como Anexo III se incorpora a la presente, cuyo adopción será obligatoria en los procedimientos de compras no comprendidas en los apartados 1, 3, 6, 11, 14, 16 y 17 del Art. 13, inc. c) de la Ley 9341.

ARTICULO 4º.- APROBAR el formulario estándar de Publicación de Avisos e Invitaciones a Contratar que como Anexo IV se incorpora a la presente, cuyo adopción será obligatoria en todos los procedimientos de compras (Art. 2º Resolución M.H. Nº 298/14). Estos avisos deberán ser confeccionados por los funcionarios o agentes autorizados a intervenir en la gestión de compras de cada Servicio de Administración Financiera y remitidos al correo institucional de la Dirección General de Sistemas de Contratación contrataciones.larioja@gmail.com, a efectos de ser difundidos en el sitio web compras.larioja.gov.ar, con la antelación fijada en Título VII del Anexo I del Decreto Nº 2350/13, sin perjuicio de las publicaciones obligatorias que correspondieren.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

DISPOSICION D.G.S.C. Nº 0004-3

Dra. María de los Ángeles Tokeff
Dirección General de Sistemas
de Contrataciones

ANEXO I
Invitación a Cotizar

Nombre del Organismo Entrante

Calle	Número	Barrio

Código Postal	Localidad	Provincia

Teléfono	E-Mail Institucional

A:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al Procedimiento de Selección de oferentes que se realizará para la contratación que abajo se detalla:

Tipo de Contratación

Número Contratación	Número Expediente

Rubro Comercial

Objeto

Lugar de presentación de oferta:

Calle	Número	Barrio

Código Postal	Localidad	Provincia

Fecha Presentación	Hora Presentación

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Firma y Sello Director de Administración

PLIEGO SIMPLIFICADO ANEXO II

(Planilla de Características, Cantidades y Condiciones Particulares Art. 3 Resolución M.H. Nº 298/14)

Contratación Directa Artículo 13 Inciso D (Menor Cuantía), e Inciso C Apartados 1, 3, 6, 14, 16, 17 Ley 9.341

Nombre del Organismo Contratante

Número

Ejercicio

Modalidad

Expediente Nro.

Objeto de la Contratación

Costo del Pliego

$

Presentación de las Ofertas

Lugar y Dirección

Clausulas Particulares

Texto de las Cláusulas Particulares de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

Especificaciones Técnicas

Texto de las Especificaciones Técnicas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

Observaciones

Planilla de Características y Cantidades

Oferta

Renglón	Cantidad o Unidad de Medida	Nro. Catálogo - Descripción	Precio Unitario	Precio Total
			$	$
			$	$
			$	$
			$	$
			$	$

Valor Total de la Cotización en Letras

$

Nro. CUIT

Nro. Inscripción del Proveedor

Firma y Sello del Oferente

ANEXO III
Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas
Contratación Directa

(Artículo 13 Ley 9.341 reglamentada por Decreto F.E.P. Número 2.350/13, no incluidos los supuestos 1, 3, 6, 14, 16 y 17 del Inciso C)

1. Bases de la Contratación

Este Pliego de Condiciones Particulares, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Provincial incorporado como Anexo II Decreto Nº 2.350/13 y publicado por Boletín Oficial Nº 11.143 de fecha 24/01/2014 y en el sitio de Internet **compras.larioja.gov.ar**, tienen la entidad de un Reglamento, y junto con las Especificaciones Técnicas y la Invitación a Cotizar conforman las Bases para la Contratación Directa de Bienes y Servicios de la Provincia de La Rioja, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 9.341 y su Decreto Reglamentario Nº 2.350/13.

2. Supuesto de Contratación Directa

Deberá identificarse el supuesto específico de contratación directa que se trate dentro de los establecidos en el Artículo 13 de la Ley 9.341, con excepción de los supuestos 1 y 3 del Inciso C y Artículo 13 Inciso D.

3. Modalidad

Identificar la modalidad escogida, en caso de encuadrar la contratación directa en alguna de las modalidades del Artículo 15 de la Ley Nº 9.341.

4. Objeto de la Contratación

Descripción específica del bien o servicio requerido (Artículos 22 y 24 Ley Nº 9.341 y su Decreto Reglamentario Nº 2.350/13).

5. Organismo Contratante

Deberá individualizarse el organismo o área contratante, su domicilio, código postal, teléfono, fax y correo electrónico institucional del S.A.F. participante, a efectos de las comunicaciones pertinentes.

Organismo Contratante

Calle	Número	Barrio

Código Postal	Localidad	Provincia

Teléfono | Fax	E-Mail Institucional

6. Valor del Pliego

$

7. Moneda

Deberá cotizarse en moneda de curso legal en la República Argentina, en caso de no ser posible, determinar mecanismo de conversión que la moneda de curso legal, para la comparación de ofertas (Artículo 24, Inciso A, Apartado 3, Ley Nº 9.341).

8. Requisitos y Forma de Presentación de Ofertas

Conforme Artículo 33 de la Ley Nº 9.341.

9. Fecha y Hora de Apertura

Según Artículo 32 de la Ley Nº 9.341 y Decreto F.E.P. Nº 2.350/13.

Fecha Presentación	Hora Presentación

10. Plazo de Validez de la Oferta

Conforme lo establecido en Artículo 35 de la Ley Nº 9.341.

11. Forma de Entrega

En forma total o parcial según Artículo 51 de la Ley Nº 9.341 y su reglamentación.

12. Lugar de Entrega

Conforme Artículo 51 de Ley Nº 9.341.

13. Plazo de Entrega

Conforme Artículo 51 de Ley Nº 9.341.

14. Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial
Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de La Rioja, de no estarlo, el Organismo deberá obrar conforme lo indica el Artículo 36 de la Ley Nº 9.341 y el Decreto Nº 2.350/13.

15. Inscripción en Registro de Beneficiarios el Estado Provincial
Todo Oferente deberá tener el Alta de Beneficiario, de no poseerlo deberá gestionar y obtener con anterioridad a la adjudicación, el "Alta de Beneficiario" de pago del Tesoro Provincial, ante Registro de Beneficiarios del Ministerio de Hacienda de la Provincia de La Rioja.

16. Especificaciones Técnicas
De acuerdo a las pautas exigidas por Artículo 25 de la Ley Nº 9.341 reglamentado por Decreto Nº 2.350/13.

17. Muestras

	SI		No

Artículo 38 de la Ley Nº 9.341.

18. Presentación de Ofertas
Artículo 40 de la Ley Nº 9.341 y Artículos. 6 y 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (Anexo II Decreto F.E.P. Nº 2.350/13).

Los interesados en formular Oferta deberán:

a) Estar inscriptos en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, en los términos del Artículo 10 de la Ley Nº 9341 y concordantes de su Reglamentación, excepto los casos de excepción que la misma norma prevé.

b) Acreditar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 480/97 – Certificado de Habitación Fiscal para Contratar y Percibir – y complementarios.

c) Estar al día con sus obligaciones laborales – Certificado de Libre Deuda Laboral –

d) Reponer tasa general de actuación por servicio administrativo (Artículo 26 de la Ley Nº 9.648) $10,00.

19. Recepción de Ofertas
Las ofertas serán presentadas en la forma y en la oportunidad establecida en el presente pliego y de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley Nº 9.341 y Decreto F.E.P. Nº 2.350/13.

20. Criterio de Evaluación y Selección de Ofertas

Consideraciones Preliminares

a) La adjudicación deberá recaer en la Oferta más conveniente, entendiéndose por tal la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado o de la Contratación Directa y la consecuente satisfacción de las necesidades del organismo licitante.

b) La expresión "más conveniente" no significa necesariamente la Oferta de menor precio (Artículo 43 Decreto F.E.P. Nº 2.350/13)

1. Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por Ley Nº 9.341, Decreto F.E.P. Nº 2.350/13, y Normas reglamentarias y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Artículos 12, 40 y concordantes de Decreto F.E.P Nº 2.350/13 y 6 y 12 del Anexo II del mismo), y de este Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

2. Se evaluará la calificación de los Oferentes, sobre la base de la consulta al Registro de Proveedores del Estado Provincial.

3. Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

4. Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5. No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los Oferentes por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases de la concurrencia.

21. Perfeccionamiento de la Relación Contractual
La relación contractual se perfecciona, dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas, en los términos del Artículos 18, 46, 47, 48 y concordantes de la Ley Nº 9.341 y Decreto F.E.P. Nº 2.350/13.

22. Entregas Parciales y Progresivas
Cronograma de Entrega

23. Las entregas podrán ser establecidas según lo establecido en los Artículos 24 y 51 de la Ley Nº 9.341 y Artículo 21 del Anexo II del Decreto Nº 2.350/13.

24. Gastos a Cargo del Adjudicatario
Conforme lo establecido en el Artículo 59, de la Ley Nº 9.341; y Artículo 14 del Anexo II del Decreto Nº 2.350/13.

25. Recepción Provisional
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley Nº 9.341 y Decreto F.E.P. Nº 2.350/13.

26. Recepción Definitiva
De acuerdo a lo establecido por el Artículo 53 de la Ley Nº 9.341. La Recepción Definitiva procederá dentro de los siete (7) días hábiles, a continuación de la Recepción Provisional (Artículo 51 de la Ley Nº 9.341).

27. Incumplimientos y Penalidades
Según Artículos 52 y 57 de la Ley Nº 9.341.

28. Sanciones
Conforme lo determina el Artículo 60 de la Ley Nº 9.341.

29. Transferencia del Contrato
El contrato no podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa anuencia de la autoridad competente (Artículo 47 Decreto Nº 2.350/13).

Planilla de Características y Cantidades

Renglón	Cantidad o Unidad de Medida	Nro. Catálogo - Descripción	Precio Unitario	Precio Total
			$	$
			$	$
			$	$
			$	$
			$	$

Valor Total de la Cotización en Letras
$

Nro. CUIT

Nro. Inscripción del Proveedor

Firma y Sello del Oferente

ANEXO IV

Formato de Publicación de Avisos e Invitaciones a Contratar

(Artículo 30º Ley Provincial Nº 9.341, Decreto Reglamentario Nº 2.350/13 y Articulo 2 de la Resolución M. H. Nº 298/14)

Nombre del Organismo Contratante

Número

Ejercicio

Modalidad

Expediente Nro.

Objeto de la Contratación

Presupuesto Oficial Base (P.O.B.)

Número

Letras

Consulta de Pliegos

Lugar

Día

Hora

Costo

Lugar de Exhibición de los Bienes Objeto de Venta

Presentación de las Ofertas

Lugar

Día

Hora

Acto de Apertura de las Ofertas

Lugar

Día

Hora

Diario o Periódico de Publicación

Número

Año